

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56480 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña María de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 20 de noviembre de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000562/2019, NIG 12040-66-1-2019-0000617, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor, Productos Fruteros de Montaña, S.L., domiciliado en Avenida del Mediterráneo, s/n, de Segorbe (Castellón) y CIF B12968863.

Segundo: Que se ha acordado en el propio Auto la Conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa, así como el archivo de las actuaciones, y se acuerda la extinción de la concursada.

Castellón, 22 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A190073747-1